



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA

DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY

DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ

D. JORGE RICARDO ZASLABSKY

D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIA

DOÑA ESTHER SALAZAR CAMEROS

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a trece de julio de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Esther Salazar Cameros que suscribe y da fe del acto. Excusados Sres. José Ignacio Erro Lacunza, Rafael Jiménez González, D. Luis Angel Lostado Redrado y D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudia el borrador de las actas de las sesiones plenarios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebradas los días 8 de junio de 2021 (ordinaria) y 17 de junio de 2021 (extraordinaria), que se aprueban por unanimidad de presentes (9 votos a favor).

PUNTO 2º.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) POR D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejales suscrito por D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía, presentado por registro de entrada con el nº 2021-E-RC-2790; y fecha 29 de junio de 2021, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía, Concejales de este Ayuntamiento, del grupo municipal PSN/PSOE; tomó posesión de este cargo el día 15 de junio, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de marzo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad de presentes (9 votos a favor) el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), del grupo municipal PSN/PSOE presentada por D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia, solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial del siguiente miembro de la candidatura del grupo PSN/PSOE, todo ello para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO 3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 3 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y AGENDA 21.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2021-0738 [RESOLUCION DESBROCE Pol 1 parcela 651 A.I. Y P.L.]	21/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0739 [RESOLUCION DESBROCE Pol 1 parcela 571 A.S. Y A.O.]	21/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0740 [RESOLUCIÓN RESERVA ESPACIO - ANDAMIO EXP 1676 2021]	24/05/2021	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1676/2021 – C.G.Z. -- ANDAMIOS - OCUPACION DE VIA PUBLICA POR REHABILITACION DE CUBIERTA - ANDAMIO 21 DIAS-	1676/2021
RESOLUCION 2021-0745 [RESOLUCION DESBROCE CORAL HOMES SLU]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0746 [RESOLUCION CONTRATO ESTUDIO GEOTECNICO PISTAS PADEL]	24/05/2021	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1591/2021 LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA - ESTUDIO GEOTECNICO EN NOAIN --	1591/2021
RESOLUCION 2021-0748 [RESOLUCION DESBROCE Pol 3 parcela 920 ANDUEZA Y MARTIN]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0749 [RESOLUCION DESBROCE Pol 3 parcela 910 S.C. Y O.]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0750 [RESOLUCION DESBROCE Pol 3 parcela 909 M. Y P.]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0751 [RESOLUCION DESBROCE Pol 3 parcela 908 D. Y M.]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0752 [RESOLUCION DESBROCE Pol 3 parcela 907 E. Y R.]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0753 [RESOLUCION DESBROCE INMOBILIARIA EDERKIN SA]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0754 [RESOLUCION DESBROCE Pol 1 parcela 105 ODIN ACTIVOS SL]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0755 [RESOLUCION DESBROCE Pol 2 parcela 1316 IRIGOYEN GARCIA SL]	24/05/2021	SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 --	1479/2021
RESOLUCION 2021-0756 [RESOLUCION DENEGATORIA EXP 675 2021]	24/05/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 675/2021 -- I.P.E. -- OBRA MENOR - CERRAMIENTO DE TERRAZA POSTERIOR EN C/ GATZARRIA 19 DE ZULUETA	675/2021
RESOLUCION 2021-0757 [Resolución licencia de apertura - AMAYA SPORT SL]	24/05/2021	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 175/2021 -- LICENCIA DE APERTURA AMAYA SPORT SL	175/2021
RESOLUCION 2021-0758 [RESOLUCION APROBACION INICIAL]	25/05/2021	SIA 2176176 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS - Expediente 211/2019 -- E.G.I., APROB. INICIAL PLAN ESPECIAL ACTUACION URBANA DE LA PARC. 385, POLIGONO 6 DE TORRES DE ELORZ.	211/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0760 [Resolución terraza abierta bar Polideportivo]	25/05/2021	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1133/2021 RESOLUCIÓN TERRAZA BAR POLIDEPORTIVO	1133/2021
RESOLUCION 2021-0761 [Resolución baja actividad clasificada – J.A. C.M.]	25/05/2021	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 1665/2021 -- RESOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD CLASIFICADA AACC 4D – J.A.C.M. Y J.L.R.	1665/2021
RESOLUCION 2021-0772 [RESOLUCIÓN]	31/05/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 385/2021 – D.T.I.-- LICENCIA DE OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA 6/396 DE LA U.E. 3.7.1. DE ZULUETA	385/2021
RESOLUCION 2021-0774 [RESOLUCIÓN INSTALACIÓN GRUA]	31/05/2021	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 4348/2020 - SIRIUS HOMES SLU.AUTORIZACION INSTALACION DE GRUA PARA OBRAS EN AVDA LA LOSTRA, Nº 31 BIS DE NOAIN.	4348/2020
RESOLUCION 2021-0782 [Resolución ocupación vía publica mudanza – I.S.R.]	01/06/2021	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1844/2021 – I.S.R. -- RESERVA ESPACIO MUDANZA --	1844/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0786 [RESOLUCION ADJUDICACION]	02/06/2021	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 759/2021 -- Múltiples interesados -- MEJORA DE ENVOLVENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ELORTZIBAR - adjudicación	759/2021
RESOLUCION 2021-0787 [20210506_Resolución_RE SOLUCION 2021-0635 [AUTORIZACION CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO SSB PARA FORMACIÓN AGENTE ANTIRUMORES]-]	02/06/2021	SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USO EDIFICIOS Y VEHICULOS MUNICIPALES	36/2021
RESOLUCION 2021-0788 [RESOLUCION ADJUDICACION]	02/06/2021	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1169/2021 -- CONTRATO SUMINISTRO AMUEBLAMIENTO DE BAR Y COCINA CENTRO CLUB JUBILADOS-CENTRO CÍVICO - ADJUDICACIÓN	1169/2021
RESOLUCION 2021-0790 [Resolución ocupación vía publica mudanza - MUDANZAS IRUÑA SL]	04/06/2021	SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- MUDANZAS IRUÑA	1922/2021
RESOLUCION 2021-0814 [RESOLUCION NOMBRAMIENTO COORDINADOR]	07/06/2021	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 759/2021 -- NOMBRAMIENTO COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRA MEJORA DE ENVOLVENTE IESO.	759/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0822 [Resolución de Alcaldía – N.E.A.]	07/06/2021	SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1226/2021 – N.E.A. -- CONSULTA URBANISTICA - CONSULTAS ACERCA DE DIVERSAS FINCAS PROPIEDAD DE LOS HERMANOS E.A.	1226/2021
RESOLUCION 2021-0824 [Resolución carpa bar Polideportivo]	07/06/2021	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1133/2021 Resolución denegatoria carpa bar Polideportivo	1133/2021

B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2021-0764 [LIQUIDACION IIVTNU R.S.P.]	27/05/2021 9:42	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1614/2021 - -LIQUIDACION IIVTNU R.S.P.	1614/2021
RESOLUCION 2021-0765 [LIQUIDACION IIVTNU J.G.B.]	27/05/2021 9:42	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1786/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU J.G.B.	1786/2021
RESOLUCION 2021-0766 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU - CAJA RURAL DE NAVARRA S C LIMITADA DE CR]	27/05/2021 11:56	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5160/2020 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU CAJA RURAL DE	5160/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		NAVARRA	
RESOLUCION 2021-0767	27/05/2021 11:57	SIA 2142739 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 4263/2020 -- A.R.N. -- Expediente IVTM año 2020 4014-FTT	4263/2020
RESOLUCION 2021-0768	27/05/2021 14:54	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1744/2021 - - P.J.J. -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA --	1744/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0769 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA M.A.R.L.]	27/05/2021 14:54	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1373/2021 - - M.A.R.L., A.R.G. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	1373/2021
RESOLUCION 2021-0770 [LIQUIDACION IIVTNU MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES SL]	31/05/2021 9:21	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1281/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES,S.L.	1281/2021
RESOLUCION 20210771 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA M.A.J.G.]	31/05/2021 9:24	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1372/2021 -- M.A.J.G., A.J.D. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	1372/2021
RESOLUCION 2021-0773	31/05/2021 9:31	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1745/2021 -- M.E.P.A. - FRACCIONAMIENTO DE DEUDA --	1745/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0775	31/05/2021 9:33	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1374/2021 - - D.K.A. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	1374/2021
RESOLUCION 2021-0776	31/05/2021 9:33	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1743/2021 -- L.V.G. -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA --	1743/2021
RESOLUCION 2021-0777	31/05/2021 9:34	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1735/2021 - - C.R.V. -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA --	1735/2021
RESOLUCION 2021-0778 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA A.R.G.]	31/05/2021 13:38	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1373/2021 - - M.A.R.L., A.R.G. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	1373/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0779 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA A.J.D.]	31/05/2021 13:38	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1372/2021 -- M.A.J.G., A.J.D. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	1372/2021
RESOLUCION 2021-0780 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA M ^a Á.L.D.]	31/05/2021 13:38	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1371/2021 - - M.A.L.D. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	1371/2021
RESOLUCION 2021-0781 [RESOLUCION ALCALDIA OSTABE INVERSIONES]	31/05/2021 13:41	SIA 2142740 -- 05.02. HACIENDA E INSPECCIÓN -- Expediente 3569/2020 - - OSTABE INVERSIONES, S.L. -- INSPECCIÓN TRIBUTARIA - INSPECCIÓN TRIBUTARIA - ICIO 2020 - OSTABE INVERSIONES, S.L. --	3569/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0783 [Resolución reintegro gastos renovación carnet de conducir D. L.M.V.]	02/06/2021 9:58	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1880/2021 - - 33421877W LUIS MARIA VALSERA GARCIA -- Solicitud reintegro de gasto de renovación de carné de conducir D. L.M.V.G. --	1880/2021
RESOLUCION 2021-0784 [Resolución no accediendo a permiso retribuido por cuñada D. F.E.S.]	02/06/2021 10:02	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1877/2021 - J.T.Z.M. -- Solicitud permiso por hospitalización de cuñada de D. F.E.S.	1877/2021
RESOLUCION 2021-0785 [Liquidación IIVTNU Coral Homes SLU]	02/06/2021 13:26	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1317/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU	1317/2021
RESOLUCION 2021-0789 [Liquidación IIVTNU P.J.B.V.]	03/06/2021 11:51	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1666/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU P.J.B.V.	1666/2021
RESOLUCION 2021-0791 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – A.C.A.]	04/06/2021 14:09	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1919/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU A.C.A.	1919/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0792 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – M.F.V.]	04/06/2021 14:09	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1919/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.F.V.	1919/2021
RESOLUCION 2021-0793 [Liquidacion IIVTNU R.J.M.A.]	04/06/2021 14:10	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1784/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU R.J.M.A.	1784/2021
RESOLUCION 2021-0794 [Liquidacion IIVTNU M. A.I.R.]	04/06/2021 14:10	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1784/2021 - LIQUIDACIÓN IIVTNU M.A.I.R.	1784/2021
RESOLUCION 2021-0795 [Resolución de Alcaldía]	04/06/2021 14:11	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 139/2021 -- M.J.E.L. -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN GARANTÍA -	139/2021
RESOLUCION 2021-0796 [Resolución no accediendo a atrasos de antigüedad a D. J.I.O.]	04/06/2021 14:14	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1904/2021 - - J.I.O. -- Solicitud pago atrasos de antigüedad año 2020 D. J.I.O.-	1904/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0797 [RESOLUCIÓN devolución fianza matrimonio Exp.1183/2021]	04/06/2021 14:14	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1183/2021 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL D.D.C.C. Y M.L.C.A. 11/05/2021 9:00 H	1183/2021
RESOLUCION 2021-0798 [Liquidacion IIVTNU M. A.J.B.]	04/06/2021 18:25	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1885/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU M.A.J.B.	1885/2021
RESOLUCION 2021-0799 [Liquidacion IIVTNU M.D.L.I.]	04/06/2021 18:25	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1885/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU M.D.L.I.	1885/2021
RESOLUCION 2021-0800 [Liquidacion IIVTNU M.A.L.I.]	04/06/2021 18:26	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1885/2021 - -LIQUIDACIÓN IIVTNU M.A.L.I.	1885/2021
RESOLUCION 2021-0801 [Liquidacion IIVTNU M.Y.M.O.]	04/06/2021 18:26	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1666/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU M.Y.M.O.	1666/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0802 [Liquidacion IIVTNU L.B.V.]	04/06/2021 18:27	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1666/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU L.B.V.	1666/2021
RESOLUCION 2021-0803 [Liquidacion IIVTNU M.V.A.C.]	04/06/2021 18:28	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1666/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU M.V.A.C.	1666/2021
RESOLUCION 2021-0804 [Resolución permiso retribuido por asuntos sindicales Delegados CSIF]	04/06/2021 18:29	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1905/2021 - I.Z.L., B.R.G.B. -- Solicitud delegados CSIF sobre permiso retribuido por horas sindicales --	1905/2021
RESOLUCION 2021-0805 [Resolución aplicación automática grado D. J.I.O.]	04/06/2021 18:30	SIA 2176096 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1903/2021 - - J.I.O. -- Solicitud aplicación concepto de grado	1903/2021
RESOLUCION 2021-0806 [Liquidacion IIVTNU G.L.L.]	04/06/2021 18:32	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1595/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU GABRIEL LASHERAS LLORENTE	1595/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0807 [resolucion ayuda médica 2020]	07/06/2021 14:27	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1601/2021 - - DELEGADOS DE PERSONAL -- FACTURAS AYUDA ASISTENCIA SANITARIA 2020 --	1601/2021
RESOLUCION 2021-0808 [PROPUESTA DE RESOLUCION]	07/06/2021 14:29	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1601/2021 - - DELEGADOS DE PERSONAL -- FACTURAS AYUDA ASISTENCIA SANITARIA 2020 --	1601/2021
RESOLUCION 2021-0809	07/06/2021 14:30	SIA 2142750 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1907/2021 - - COMPENSACIÓN DE DEUDAS --	1907/2021
RESOLUCION 2021-0810	07/06/2021 14:30	SIA 2142750 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1906/2021 - - COMPENSACIÓN DE DEUDAS 73124163X --	1906/2021
RESOLUCION 2021-0811 [Resolución INICIO EXPTE a instancia una persona – R.R.D.]	07/06/2021 21:48	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1633/2021 - R.R.D. -- SOLICITUD BAJA DE OFICIO DE PADRÓN	1633/2021
RESOLUCION 2021-0812 [Resolución INICIO EXPTE a instancia una persona – S.R.D.S.]	07/06/2021 21:58	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1237/2021 - SOLANGE ROCHA DA SILVA -- SOLICITUD BAJA DE OFICIO DE PADRÓN	1237/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0813 [Resolución INICIO EXPTE a instancia una persona – M.B.N.]	07/06/2021 21:59	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 995/2020 – M.B.N. -- SOLICITUD BAJA DE OFICIO PADRÓN	995/2020
RESOLUCION 2021-0815 [Resolucion estimatoria - NAVARRA SUELO Y VIVIENDA S.A.]	07/06/2021 22:01	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 691/2020 - Resolución estimatoria Navarra de Suelo y Vivienda S.A.	691/2020
RESOLUCION 2021-0816 [Resolucion J.V.V.]	07/06/2021 22:02	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1932/2021 - Múltiples interesados -- SOLICITUD BAJA OFICIO DE PADRÓN G.A.V.C., J.V.V. Y L.G.V. SOLICITANTE. Nº EXPTE: 12/2021 --	1932/2021
RESOLUCION 2021-0817 [Resolución devolución IVTM 2021 Doña M.L.R.]	07/06/2021 22:02	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1936/2021 - - M.L.R. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021 Doña M.L.R. 9914-GFK --	1936/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0818 [Resolución devolución IVTM 2021 Comercial Conauto]	07/06/2021 22:02	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1943/2021 - - COMERCIAL CONAUTO SA -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 7119- FWF	1943/2021
RESOLUCION 2021-0819 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona - A-J.J.V..]	07/06/2021 22:04	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 994/2020 – A-J.J.V.- SOLICITUD BAJA DE OFICIO PADRÓN	994/2020
RESOLUCION 2021-0820 [Resolucion GLORIA A.V.C.]	07/06/2021 22:05	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1932/2021 - Múltiples interesados -- SOLICITUD BAJA OFICIO DE PADRÓN G.A.V.C., J.V.V. Y L.G.V. SOLICITANTE. Nº EXPTE: 12/2021 --	1932/2021
RESOLUCION 2021-0821 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – U.L.E.]	07/06/2021 22:05	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 994/2020 - U.L.E.- SOLICITUD BAJA DE OFICIO PADRÓN	994/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0823 [Resolución L.G.V.-MENOR]	07/06/2021 22:07	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1932/2021 - Múltiples interesados -- SOLICITUD BAJA OFICIO DE PADRÓN G.A.V.C., J.V.V. Y L.G.V. SOLICITANTE. Nº EXPTE: 12/2021 --	1932/2021
RESOLUCION 2021-0825 [Resolución aprobación de obra servicios múltiples 2021 - 2ª fase]	07/06/2021 22:08	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1455/2021 - Contratación 2º empleado de servicios múltiples para obras subvencionadas convocatoria año 2021 - -	1455/2021
RESOLUCION 2021-0826 [Resolucion_desestimatoria F.S.H.]	07/06/2021 22:11	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 4802/2020 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL F.S.H.	4802/2020
RESOLUCION 2021-0828 [Resolución devolución IVTM 2021 Doña A.R.F.]	07/06/2021 22:13	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1938/2021 - - A.R.F. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021 D. C.M.P. NA-4584-N --	1938/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0829 [Resolución INICIO EXPTE.ANA GABRIELA ALAVA RIERA en representación de L.A.D.S.]	07/06/2021 22:13	SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 993/2020 -- A.G.A.R., L.A.D.S. - PADRÓN L.A.D.S. DOMICILIO EXPTE. 28/2019	993/2020
RESOLUCION 2021-0830 [Resolución permiso retribuido por deber inexcusable D. I.A.G.]	08/06/2021 18:03	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1953/2021 - Expediente solicitud permiso retribuido por deber inexcusable D. I.A.G. día 27 de mayo de 2021 --	1953/2021
RESOLUCION 2021-0833 [NAVARRA 2000 ALIMENTACION SL RESOLUCION INCOACION]	08/06/2021 18:05	SIA 2176188 -- 21. OAC -- Expediente 1507/2021 -- Departamento de Salud -- BAJA DE OFICIO EN IAE NAVARRA 2000 ALIMENTACION SL (CDT, C/ITALIA 56) A PROPUESTA DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA --	1507/2021
RESOLUCION 2021-0835 [Parque de los sentidos Gau eskola V]	09/06/2021 14:22	CESION USO EDIFICIOS Y VEHICULOS MUNICIPALES --	36/2021
RESOLUCION 2021-0836 [Resolucion para el TAN F.B.R.]	10/06/2021 13:36	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5019/2020 - - Resolución para el TAN F.B.R.	5019/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0837 [Resolucion para el TAN P.B.R.]	10/06/2021 13:36	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5019/2020 - - Resolución para el TAN P.B.R.	5019/2020
RESOLUCION 2021-0838 [Resolucion para el TAN J.B.R.]	10/06/2021 13:37	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5019/2020 - Resolución para el TAN J.B.R.	5019/2020
RESOLUCION 2021-0839 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona - Y.E.H.]	10/06/2021 13:38	SOLICITUD BAJA DE OFICIO DE PADRÓN Y.E.H. Y 2 PERSONAS MÁS	1975/2021
RESOLUCION 2021-0840 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona - M.R.J.S.]	10/06/2021 13:39	Expediente 1975/2021 SOLICITUD BAJA DE OFICIO DE PADRÓN M.R.J.S. Y 2 PERSONAS MÁS	1975/2021
RESOLUCION 2021-0841 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – A.P.S.]	10/06/2021 13:39	Expediente 1975/2021 - - SOLICITUD BAJA DE OFICIO DE PADRÓN A.P.S. Y 2 PERSONAS MÁS	1975/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0842 [Resolución exención IVTM año 2021 Doña G.C.L.]	10/06/2021 13:45	SIA 2142742 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1979/2021 - - A.C.M., G.C.L. -- Solicitud exención IVTM 1884JFY	1979/2021
RESOLUCION 2021-0843 [Resolución expediente 23-2012 Doña M.P.J.J.]	10/06/2021 13:46	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1944/2021 - Vehículo retirado de M.P.J.J. --	1944/2021
RESOLUCION 2021-0844 [Resolución expediente 1020-2021 D. J.M.P.C. - Citroen Saxo SS-1562-BG]	10/06/2021 13:49	SIA 2142599 -- 24. JEFE DE POLICIA -- Expediente 1020/2021 - - POLICIA MUNICIPAL - VEHÍCULO RETIRADO POR CARECER DE SEGURO OBLIGATORIO FIVA --	1020/2021
RESOLUCION 2021-0846 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – M.D.H.A.]	14/06/2021 8:21	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1765/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.D.H.A.	1765/2021
RESOLUCION 2021-0847 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – R.J.J.]	14/06/2021 8:21	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1765/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU R.J.J.	1765/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0848 [MUL04_Decreto Resolucion sancionadora Artículo 95_4]	14/06/2021 8:23	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2010/2021 -- 2106SANC_Sanciones del art. 95.4 --	2010/2021
RESOLUCION 2021-0849 [MUL01_Decreto Incoacion Multas]	14/06/2021 8:26	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 2009/2021 -- 2106DEN_Decreto de incoacion de multas --	2009/2021
RESOLUCION 2021-0851 [Liquidacion IIVTNU M.P.L.]	16/06/2021 14:41	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1902/202 - LIQUIDACIÓN IIVTNU M.P.L.	1902/2021
RESOLUCION 2021-0852 [TALLUNTXE CALLE A Nº 10 RESOLUCION INCOACION 3 EMPRESAS]	16/06/2021 15:10	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE 2021 A PROPUESTA DEL AREA DE IAE --	1966/2021
RESOLUCION 2021-0855 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – P.J.U.C.]	16/06/2021 15:18	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1887/2021 - -DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU P.J.U.C.	1887/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0856 [Resolución aprobación de obra bibliopiscina 2021]	16/06/2021 15:19	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1306/2021 -- Y.L.V., F.P.L., M.C.A. -- CONTRATACIÓN PERSONAL PARA BIBLIOPISCINA VERANO 2021 --	1306/2021
RESOLUCION 2021-0857 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – M.E.S.S.M.]	16/06/2021 15:20	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1887/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.E.S.S.M.	1887/2021
RESOLUCION 2021-0858 [[Resolución concesión permiso no retribuido por asuntos propios D. J.A.G.A.]	16/06/2021 15:20	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2029/2021 – J.A.G.A.-- Solicitud permiso no retribuido por asuntos particulares --	2029/2021
RESOLUCION 2021-0859 [Resol devolución fianza huerta nº19]	16/06/2021 15:22	SIA 2142607 -- 16. AGENDA 21 -- Expediente 687/2021 -- Baja huerta municipal M.E.S.M. --	687/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0860 [RESOL devol fianza matrimonio EXP 4460/2020]	16/06/2021 15:23	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 4460/2020 -- Múltiples interesados – B.E.F.L. Y S.P.A., SOLICITA CELEBRAR MATRIMONIO EL 11/01/2021 A LAS 12:00.	4460/2020
RESOLUCION 2021-0861 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – M.E.C.]	16/06/2021 15:23	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.E.C.	2032/2021
RESOLUCION 2021-0862 [Resolución retraso horario de entrada D. J.V.L.]	16/06/2021 15:25	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1928/2021 - - J.V.L. -- Solicitud flexibilización jornada laboral para periodo 14 a 17 de junio de 2021, inclusive.	1928/2021
RESOLUCION 2021-0863 [Liquidacion IIVTNU A.R.M.]	16/06/2021 15:25	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1884/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU A.R.M.	1884/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0864 [RESOL ALCALDIA]	17/06/2021 10:02	SIA 2142740 -- 05.02. HACIENDA E INSPECCIÓN -- Expediente 3586/2020 - GESTAMP NAVARRA S.A. -- INSPECCIÓN TRIBUTARIA - ICIO 2020 - GESTAMP NAVARRA S.A. --	3586/2020
RESOLUCION 2021-0867 [Resolución para TAN]	18/06/2021 9:47	Expediente 1540/2019 - Tribunal Administrativo de Navarra, Artiser Navarra SL -- Procedimiento sancionador por Infracción de Ordenanza Municipal --	1540/2019
RESOLUCION 2021-0868 [Resolución devolución IVTM 2021 D. G.L.G.]	18/06/2021 9:48	SIA 2142741 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2100/2021 - - G.L.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021	2100/2021
RESOLUCION 2021-0869 [Resolución suspensión Hogueras de San Juan y Fiestas Grandes 2021]	18/06/2021 9:52	SIA 2142717 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2097/2021 - - Expediente suspensión Hogueras de San Juan año 2021 y Fiestas Grandes de Noáin año 2021 --	2097/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0870	18/06/2021 9:54	SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2095/2021 -- G.A.V. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - DEVOLUCIÓN DE EMBARGO --	2095/2021
RESOLUCION 2021-0871 [Resolución devolución IVTM 2018-2019-2020 Lurauto Navarra - Comercial Archueta]	18/06/2021 10:49	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1477/2021 - - DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM años 2018, 2019 y 2020 - LURAUTO NAVARRA, S.A., anterior COMERCIAL ARCHUETA, S.A. --	1477/2021
RESOLUCION 2021-0872 [Resolución denegando Comisión de Servicios D. B.R.G.B.]	21/06/2021 14:12	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2019/2021 -- B.R.G.B. -- Solicitud Comisión de Servicios	2019/2021
RESOLUCION 2021-0873 [resolucion alcaldia]	22/06/2021 14:46	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2771/2019 - Tribunal Administrativo de Navarra, LODISNA, S.L. -- Inspección tributos: Lodisna --	2771/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0874 [Liquidación IIVTNU S.L.R.]	22/06/2021 14:52	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1667/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU S.L.R.	1667/2021
RESOLUCION 2021-0875 [Liquidacion IIVTNU A.M.I.]	22/06/2021 14:53	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2133/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU A.M.I.	2133/2021
RESOLUCION 2021-0876 [Resolución devolución IVTM 2021 D. C.D.L.O.]	22/06/2021 14:56	SIA 2142741 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2135/2021 - - C.D.L.O. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021 D. C.D.L.O. --	2135/2021
RESOLUCION 2021-0877 [Resolucion estimatoria – J.I.M.]	22/06/2021 14:57	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 533/2021 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA C. Y J.I.M.	533/2021
RESOLUCION 2021-0878 [Liquidacion IIVTNU P.D.L.]	22/06/2021 14:57	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2155/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU P.D.L.	2155/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0879 [Resolución devolución IVTM 2021 Mancomunidad Servicios Sociales de Base]	22/06/2021 14:58	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2151/2021 - - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021	2151/2021
RESOLUCION 2021-0880 [AUTORIZACION USO SALON DE ACTOS CENTRO CULTURAL - CLUB DE JUBILADOS NOAIN]	23/06/2021 10:41	SIA 2142592 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 2037/2021 - - RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN USO SALÓN DE ACTOS PARA ASAMBLEA ANUAL DEL CLUB DE JUBILADOS NOÁIN	2037/2021
RESOLUCION 2021-0882 [Resolución aprobando convocatoria lista temporal responsable jardinería y agenda 21]	24/06/2021 21:33	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2195/2021 - Expediente selección personal para responsable de jardinería y agenda 21 - -	2195/2021
RESOLUCION 2021-0883 [Resolución autorizando excedencia voluntaria D. M.B.C. año 2021]	24/06/2021 21:34	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1945/2021 - - M.B.C. -- Solicitud excedencia voluntaria a fecha 22 de julio de 2021 --	1945/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0884 [Resolucion concesion audiencia al interesado y legalizacion actividad]	24/06/2021 21:36	SIA 2142666 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 954/2021 -- RESOLUCIÓN CONCESIÓN AUDIENCIA Y LEGALIZACIÓN ACTIVIDAD M.E.H.	954/2021
RESOLUCION 2021-0886 [Resolución modificando convocatoria lista temporal responsable jardinería y agenda 21]	25/06/2021 18:20	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2195/2021 - Expediente selección personal para responsable de jardinería y agenda 21 - -	2195/2021
RESOLUCION 2021-0887 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – Y.N.L.]	25/06/2021 18:20	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2096/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU Y.N.L.	2096/2021
RESOLUCION 2021-0888 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – E.G.P.]	25/06/2021 18:20	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2096/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU E.G.P.	2096/2021
RESOLUCION 2021-0889 [Liquidación IIVTNU Coral Homes SLU]	25/06/2021 18:21	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1685/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU	1685/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0890 [[Resolución sobre devolución aval bancario Contrato de arrendamiento del Centro Cívico año 2016]	28/06/2021 14:23	SIA 2142648 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2228/2021 - - I.F.I.-- Expediente solicitud devolución aval bancario arrendamiento Centro Cívico año 2016 -	2228/2021
RESOLUCION 2021-0891 [[AUTORIZACION CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO NASUBINSA]	28/06/2021 14:24	SIA 2142592 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 2037/2021 - - AUTORIZACIÓN USO SALA GRANDE CENTRO CÍVICO NASUVINSA	2037/2021
RESOLUCION 2021-0892 [[Resolución cesión equipos portátiles a grupos políticos del Ayuntamiento año 2021]	28/06/2021 14:25	SIA 2142566 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2223/2021 - - GRUPO MUNICIPAL ALDATU-CAMBIANDO -- Solicitud cesión equipo informático para despachos de grupos políticos municipales --	2223/2021
RESOLUCION 2021-0893 [[Resolución concesión permiso no retribuido por asuntos propios D. M.B.C.]	28/06/2021 14:26	SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2222/2021 - - M.B.C. -- Solicitud permiso no retribuido por asuntos particulares	2222/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0894 [Resolución aprobación de obra jardinería 2021]	28/06/2021 14:28	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1642/2021 - - M.B.C. -- CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA HUERTA DE LOS SENTIDOS --	1642/2021
RESOLUCION 2021-0895 [Resolución aprobación de obra servicios múltiples 2021 - 3ª fase]	28/06/2021 14:29	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2208/2021 - Contratación 3º empleado de servicios múltiples para obras subvencionadas convocatoria año 2021 - -	2208/2021
RESOLUCION 2021-0897 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – M.F.P.]	28/06/2021 14:34	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2072/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.F.P.	2072/2021
RESOLUCION 2021-0900 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – L.R.J.S.]	28/06/2021 14:38	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2072/2021 - - DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU L.R.J.S.	2072/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0905 [Resolución CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO SSB PARA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO]	28/06/2021 14:41	SIA 2142592 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 2037/2021 - - RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN USO SALA GRANDE CENTRO CÍVICO MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN	2037/2021
RESOLUCION 2021-0906 [Resolución desestimatoria - J.J.P.A.]	28/06/2021 14:43	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS - - Expediente 924/2020 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN J.J.P.A.	924/2020
RESOLUCION 2021-0910 [R.A. DEVOLUCIÓN FIANZA MATRIMONIO_B.J.M.]	28/06/2021 15:54	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 559/2021 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL C.A.- B.J. --	559/2021
RESOLUCION 2021-0911 [Liquidacion IIVTNU M.M.F.M.]	29/06/2021 14:33	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1901/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU M.M.F.M.	1901/2021
RESOLUCION 2021-0912 [Liquidacion IIVTNU J.A.M.]	29/06/2021 14:34	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1901/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU J.A.M.]	1901/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2021-0913 [Resolucion estimatoria - A.R.S.M.S.M.]	29/06/2021 14:37	SIA 2176191 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 1921/2021 - - RESOLUCIÓN ANULACIÓN DEUDA Y SU COBRO A LOS SUJETOS PASIVOS A.R.S.M.S.M.	1921/2021
RESOLUCION 2021-0914 [20210621_Resolución_Resolucion - NEDGIA NAVARRA, S.A.]	29/06/2021 14:38	SIA 2176191 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1079/2021 - NEDGIA NAVARRA, S.A. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITUD DEVOLUCIÓN ICIO Y TASAS NEDGIA --	1079/2021
RESOLUCION 2021-0915 [Liquidacion IIVTNU J.A.G.E.]	29/06/2021 18:13	SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1882/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU J.A.G.E.	1882/2021
RESOLUCION 2021-0916 [Liquidacion IIVTNU R.M.A.P.]	30/06/2021 14:20	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2290/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU R.M.A.P.	2290/2021
RESOLUCION 2021-0917 [Liquidacion IIVTNU J.P.M.]	30/06/2021 14:21	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2290/2021 - - LIQUIDACIÓN IIVTNU J.P.M.	2290/2021

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de
Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2021.-

Punto nº 4 - Video-Acta

A propuesta del Sr. Presidente, se efectúa una votación individual, punto a punto, como en plenos anteriores.

1.- Expediente nº 2103/2021.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 17 de junio de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la disolución del Patronato de Cultura "Etxe Zaharra".

ESTADO DE GASTOS

1.-

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	6-33800-4820001 SUBVENCIÓN A COLECTIVOS DE CULTURA	17.500 €	0%	17.500 €
2021	6-33801-4820001 CONVENIO CON LA COMPARSA DE GIGANTES	6.500 €	0%	6.500 €
2021	6-33801-4820002 CONVENIO CON DANZAS ARDANTZETA	2.750 €	0%	2.750 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2021	6-33801-4820005 CONVENIO CON GRUPO DE ACORDEONES EGIEDER	630 €	0%	630 €
2021	6-33801-4820006 CONVENIO CON E. MUSICA: FANFARRE Y CORO	200 €	0%	200 €
2021	6-33801-4820007 CONVENIO DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE NOÁIN	500 €	0%	500 €
2021	6-33801-4820009 CONVENIO CON LOS GAITEROS DE PAMPLONA	2.850 €	0%	2.850 €
2021	6-33801-4820010 CONVENIO CON SOCIEDAD DE ZULUETA	5.500 €	0%	5.500 €
2021	6-33800-226200 FIESTAS LOCALES Y ACTIVIDADES FESTIVO CULTURALES	140.579,03 €	0%	140.579,03 €
2021	6-33000-2269900 GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	7.302,36 €	0%	7.302,36 €
2021	6-33000-2260020 GASTOS DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DISEÑO CULTURA	11.545,76 €	0%	11.545,76 €
2021	6-33000-2260900 GASTOS DE PROGRAMAS CULTURALES	61.923,38 €	0%	61.923,38 €
2021	6-33000-2275000 EMPRESAS DE SERVICIOS CULTURA	23.444,27 €	0%	23.444,27 €
2021	6-33210-2200100 FONDOS BIBLIOTECA	5.323,33 €	0%	5.323,33 €
2021	6-33000-2150000 GASTOS MANTENIMIENTO INFORMÁTICO SERVICIO CULTURA	1.176,94 €	0%	1.176,94 €
2021	6-33000-2200000 MATERIAL DE OFICINA CULTURA	1.396,76 €	0%	1.396,76 €
2021	6-33000-2220000 TELÉFONO CULTURA	2.280,45 €	0%	2.280,45 €
2021	6-33000-2269901 GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN CULTURA	1.353,74 €	0%	1.353,74 €
2021	6-33000-6890000 INVERSIONES SERVICIO CULTURA	0 €	0%	0 €

2.- Baja por anulación en la partida: 0-33000-44621000 - Subv. Ayuntamiento Cultura por importe de 320.060€



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ESTADO DE INGRESOS:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe 2021	6-3299003 CUOTAS
CURSOS CULTURA	5.000,00 € 2021	6-3299004 ENTRADAS ESPECTÁCULOS	
CULTURA	5.039,38 € 2021	6-3999001 OTROS INGRESOS DIVERSOS	
FIESTAS Y	8.000,00 € VARIOS 2021	6-3999002 ALQUILERES Y CESIÓN	
EQUIPAMIENTOS	- € PARA EVENTOS FESTIVOS Y CULTURALES 2021	6-4508001 SUBVENCIONES DE GOBIERNO DE	
CULTURALES 2021	6-4700000 PATROCINIO Y MECENAZGO CULTURA	54.500,00 € NAVARRA A PROGRAMAS	
			- €

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 17 de junio de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el siguiente



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

INFORME

PRIMERO. Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 35 y siguientes del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.
- El artículo 213 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de 292.756 € euros.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 37 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, ante la existencia de gastos que no pueden



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito en cuantía suficiente destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Decreto Foral 270/98, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	6-33800-4820001 SUBVENCIÓN A COLECTIVOS DE CULTURA	17.500 €	0%	17.500 €
2021	6-33801-4820001 CONVENIO CON LA COMPARSA DE GIGANTES	6.500 €	0%	6.500 €
2021	6-33801-4820002 CONVENIO CON DANZAS ARDANTZETA	2.750 €	0%	2.750 €
2021	6-33801-4820005 CONVENIO CON GRUPO DE ACORDEONES EGIEDER	630 €	0%	630 €
2021	6-33801-4820006 CONVENIO CON E. MUSICA: FANFARRE Y CORO	200 €	0%	200 €
2021	6-33801-4820007 CONVENIO DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE NOÁIN	500 €	0%	500 €
2021	6-33801-4820009 CONVENIO CON LOS GAITEROS DE PAMPLONA	2.850 €	0%	2.850 €
2021	6-33801-4820010 CONVENIO CON SOCIEDAD DE ZULUETA	5.500 €	0%	5.500 €
2021	6-33800-226200 FIESTAS LOCALES Y ACTIVIDADES FESTIVO CULTURALES	140.579,03 €	0%	140.579,03 €
2021	6-33000-2269900 GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	7.302,36 €	0%	7.302,36 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2021	6-33000-2260020 GASTOS DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DISEÑO CULTURA	11.545,76 €	0%	11.545,76 €
2021	6-33000-2260900 GASTOS DE PROGRAMAS CULTURALES	61.923,38 €	0%	61.923,38 €
2021	6-33000-2275000 EMPRESAS DE SERVICIOS CULTURA	23.444,27 €	0%	23.444,27 €
2021	6-33210-2200100 FONDOS BIBLIOTECA	5.323,33 €	0%	5.323,33 €
2021	6-33000-2150000 GASTOS MANTENIMIENTO INFORMÁTICO SERVICIO CULTURA	1.176,94 €	0%	1.176,94 €
2021	6-33000-2200000 MATERIAL DE OFICINA CULTURA	1.396,76 €	0%	1.396,76 €
2021	6-33000-2220000 TELÉFONO CULTURA	2.280,45 €	0%	2.280,45 €
2021	6-33000-2269901 GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN CULTURA	1.353,74 €	0%	1.353,74 €
2021	6-33000-6890000 INVERSIONES SERVICIO CULTURA	0 €	0%	0 €

QUINTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 36 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, con cargo a , de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe 2021	6-3299003 CUOTAS
	CURSOS CULTURA 5.000,00 € 2021		6-3299004 ENTRADAS ESPECTÁCULOS
	CULTURA 5.039,38 € 2021		6-3999001 OTROS INGRESOS DIVERSOS
	FIESTAS Y 8.000,00 € VARIOS 2021		6-3999002 ALQUILERES Y CESIÓN
	EQUIPAMIENTOS - € PARA EVENTOS FESTIVOS Y CULTURALES		
2021	6-4508001 SUBVENCIONES DE GOBIERNO DE NAVARRA A PROGRAMAS CULTURALES 2021	54.500,00 €	6-4700000
	PATROCINIO Y MECENAZGO CULTURA -	€	

Bajas o Anulaciones en Conceptos de Gastos



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Prog./Econ.				
0-33000-44621000	"Subv. Ayuntamiento Cultura"	320.060 €	320.060 €	0 €

SEXTO. La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

SÉPTIMO. Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el apartado de "nuevos o mayores ingresos" se corresponden con las previsiones iniciales incluidas en los presupuestos correspondientes al extinto Patronato Municipal de Cultura "Etxe Zaharra" sobre los que se han descontado los derechos reconocidos hasta la fecha de disolución.

OCTAVO. La baja por anulación en la partida 0-33000-44621000 - "Subv. Ayuntamiento Cultura" se propone por su crédito inicial de 320.060 € siendo únicamente necesario para financiar la presente modificación presupuestaria la cantidad de 220.216,64 € ya que el déficit del patronato de 320.060 € contemplado en las previsiones iniciales del presupuesto ha sido cubierto mediante la utilización *de facto* del remanente de tesorería al no haberse recurrido a la financiación municipal para la ejecución de créditos hasta la fecha de disolución por importe de 116.503,98 €.

En el caso de que se apruebe la presente modificación presupuestaria, al ser la baja por anulación de 320.060 € en lugar de 220.216,64 € (descontada la ejecución de los 116.503,98 €) el presupuesto, a efectos de créditos definitivos, tendrá un superávit de 116.503,98 € que se compensará en el momento de la ejecución y ulterior liquidación presupuestaria con la merma producida en el Remanente de Tesorería por el mismo importe.

NOVENO. Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DÉCIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

UNDÉCIMO.- No se informa sobre las consecuencias de la presente modificación presupuestaria sobre la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera por encontrarse suspendida para el ejercicio 2021.

DUODÉCIMO.- Si bien la entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria conforme al Decreto Foral 270/98 no se produciría hasta transcurridos quince días desde la publicación del acuerdo en el Tablón de Anuncios, se trata de partidas que ya se encontraban disponibles en el presupuesto del patronato disuelto por lo que por criterios lógicos de continuidad



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

excepcionales, las mismas se encuentran disponibles en el presupuesto municipal, independientemente de que la modificación presupuestaria lleve los trámites que exige la normativa.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Favorable

Desfavorable, por los siguientes motivos: _____

Con las siguientes observaciones al expediente: _____

Sr. Maya pregunta si se tiene que abstener en este punto, al ser miembro de un colectivo del servicio de Cultura.

La Secretaria le responde que puede participar en esta votación.

Explicado el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 1 al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio 2021.

2.- Expediente nº 2315/2021.- 2319/2021.-

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 30 de junio de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la adquisición de un nuevo equipo de higienización para el parque de los sentidos.

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	4-17100-6290001 "Equipo de higienización parque de los sentidos"	7.737,95 €	0%	7.737,95 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
 2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
 3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- En Noáin

Visto asimismo el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 30 de junio de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 35 y siguientes del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.
- El artículo 213 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de 7.737,95 € euros.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 37 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 1 de julio de 2021 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Decreto Foral 270/98, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	4-17100-6290001 "Equipo de higienización parque de los sentidos"	7.737,95 €	0%	7.737,95 €

QUINTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 36 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, con cargo a Remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de ingresos

Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

SEXTO. La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

SÉPTIMO. Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

NOVENO.- No se informa sobre las consecuencias de la presente modificación presupuestaria sobre la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera por encontrarse suspendida para el ejercicio 2021.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

Desfavorable, por los siguientes motivos:

Con las siguientes observaciones al expediente:

Explicado el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 2 al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio 2021.

3.- Expediente nº 2316/2021.-

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 30 de junio de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a "cubrir una diferencia existente en las retribuciones básicas y complementarias de la persona empleada para cubrir el servicio de Bibliopiscina de Noáin, que según el Servicio Navarro de Empleo debe encuadrarse en un nivel D, tarifa 7 de Seguridad Social, para que su contratación pueda resultar subvencionable, en función al sondeo realizado."



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	0-34100-1430002 "Retribuciones bibliopiscina"	639,62 €	0%	639,62 €
2021	0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal"	209,47 €	0%	209,47 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto asimismo el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 30 de junio de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el siguiente



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

INFORME

PRIMERO. Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 35 y siguientes del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.
- El artículo 213 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de 849,09 € euros.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 37 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 1 de julio de 2021 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Decreto Foral 270/98, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	0-34100-1430002 "Retribuciones bibliopiscina"	639,62 €	0%	639,62 €
2021	0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal"	209,47 €	0%	209,47 €

QUINTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 36 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, con cargo a Remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de ingresos

Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

SEXTO. La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

SÉPTIMO. Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

NOVENO.- No se informa sobre las consecuencias de la presente modificación presupuestaria sobre la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera por encontrarse suspendida para el ejercicio 2021.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

Desfavorable, por los siguientes motivos: _____

Con las siguientes observaciones al expediente: _____

Explicado el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 3 al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio 2021.

4.- Expediente nº 2336/2021.-

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 2 de julio de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la disolución del Patronato de Deportes una vez asentadas las partidas presupuestarias del extinto organismo autónomo.

ESTADO DE GASTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	0-34000-2150000 GASTOS MANTENIMIENTOS INFORMÁTICO SERVICIO DEPORTE	442,62 €	0%	442,62 €
2021	3-34000-220000 MATERIAL DE OFICINA DEPORTES	294,89 €	0%	294,89 €
2021	3-34000-2220000 TELEFONO DEPORTES	560,39 €	0%	560,39 €
2021	3-34100-2200002 MATERIAL DEPORTIVO	3.328,93 €	0%	3.328,93 €
2021	3-34100-2210600 MATERIAL SANITARIO DEPORTE	200 €	0%	200 €
2021	3-34100-2240000 PRIMA SEGUROS DEPORTE	1.000 €	0%	1.000 €
2021	3-34100-2260200 GASTOS DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEPORTE	2.100 €	0%	2.100 €
2021	3-34100-2260600 GASTOS CURSOS MONITORES DEPORTE	449,88 €	0%	449,88 €
2021	3-34100-2260900 GASTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22.684,32 €	0%	22.684,32 €
2021	3-34100-4820000 SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS	96.150 €	0%	96.150 €
2021	3-34100-6920000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTE	730,19 €	0%	730,19 €
2021	0-34100-4232000 APORTACIÓN DÉFICIT DE GESTIÓN ELORTZIBAR	140.144,22 €	0%	140.144,22 €

ESTADO DE INGRESOS:

- 3-3130006 INGRESOS FEDERACIÓN 4.000 €.
- 3-3130007 CUOTAS CAMPEONATO FÚTBOL SALA 2.990 €
- 3-3130009 CUOTAS CAMPEONATO FRONTENIS 1.500 €
- 3-4508000 SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA A ACTIVIDADES DEPORTIVOS 0%

Baja por anulación 0-34100-4621000 SUBV. AYUNTAMIENTO PATRONATO DEPORTES por importe de 191.000 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 68.595,44 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto asimismo el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 1 de julio de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 35 y siguientes del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.
- El artículo 213 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de 268.085,44 € euros.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 37 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 1 de julio de 2021 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Decreto Foral 270/98, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	0-34000-2150000 GASTOS MANTENIMIENTOS INFORMÁTICO SERVICIO DEPORTE	442,62 €	0%	442,62 €
2021	3-34000-220000 MATERIAL DE OFICINA DEPORTES	294,89 €	0%	294,89 €
2021	3-34000-2220000 TELEFONO DEPORTES	560,39 €	0%	560,39 €
2021	3-34100-2200002 MATERIAL DEPORTIVO	3.328,93 €	0%	3.328,93 €
2021	3-34100-2210600 MATERIAL SANITARIO DEPORTE	200 €	0%	200 €
2021	3-34100-2240000 PRIMA SEGUROS DEPORTE	1.000 €	0%	1.000 €
2021	3-34100-2260200 GASTOS DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEPORTE	2.100 €	0%	2.100 €
2021	3-34100-2260600 GASTOS CURSOS MONITORES DEPORTE	449,88 €	0%	449,88 €
2021	3-34100-2260900 GASTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22.684,32 €	0%	22.684,32 €
2021	3-34100-4820000 SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS	96.150 €	0%	96.150 €
2021	3-34100-6920000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTE	730,19 €	0%	730,19 €
2021	0-34100-4232000 APORTACIÓN DÉFICIT DE GESTIÓN ELORTZIBAR	140.144,22 €	0%	140.144,22 €

QUINTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 36 del



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, con cargo a Remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Concepto de Ingresos

Orgánico	Económico	Denominación de las nuevas partidas	2021
3	3130006	INGRESOS FEDERACIÓN	4.000 €
3	3130007	CUOTAS CAMPEONATO FÚTBOL SALA	2.990 €
3	3130009	CUOTAS CAMPEONATO FRONTENIS	1.500 €
3	4508000	SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	- €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación Progr. / Económica	Descripción	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
0-34100-4621000	SUBV. AYUNTAMIENTO PATRONATO DEPORTES	191.000 €	191.000 €	0 €
	TOTAL INGRESOS	191.000 €	191.000 €	0 €

Estado de Ingresos

Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 68.595,44 €.

SEXTO. Las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Estado de Gastos se corresponden con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos correspondientes al extinto Patronato Municipal de Deportes sobre los que se han descontado las obligaciones reconocidas hasta la fecha de disolución.

SÉPTIMO. Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el apartado de “nuevos o mayores ingresos” se corresponden con las previsiones iniciales incluidas en los presupuestos correspondientes al extinto Patronato Municipal de Deportes sobre los que se han descontado los derechos reconocidos hasta la fecha de disolución.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OCTAVO. La modificación presupuestaria se financia parcialmente con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020. La financiación con Remanente de Tesorería se debe a principalmente a:

- a) la financiación de una previsión de pérdidas por Elortzibar superior a la consignada inicialmente en los presupuestos municipales por importe de 36.366,00€.
- b) Previsiones de ingresos contempladas en los presupuestos del Patronato de Deportes muy superiores a las contempladas en el informe presentado por Elortzibar S.L. con ocasión de la desaparición de la encomienda como forma de prestación del servicio. (36.366,74€ frente a 15.000€ en la previsión de cursos, 6.000€ frente a 1.500€ en la previsión de carteles publicitarios,...). Las previsiones de este último informe de Elortzibar son a juicio de esta Intervención más realistas.
- c) Existe asimismo discrepancia entre los ingresos de Elortzibar SL procedentes de la facturación al Patronato de Deportes. En el Patronato de Deportes figura un gasto inicial

por este concepto de 88.500€ mientras que en el informe presentado por Elortzibar S.L. con ocasión de la desaparición de la encomienda como forma de prestación del servicio figuran unas previsiones revisadas de 78.300€ y cuando en realidad, la justificación del déficit de 313.016€ que se desprende del mismo informe aparece el mismo concepto por importe de 82.850€. Con la finalidad de no seguir modificando informes y dado que la aportación municipal a Elortzibar SL es corregida anualmente según los resultados que ésta obtenga, a los efectos de la presente modificación presupuestaria se ha incluido la cifra de 82.850 €.

- d) la financiación parcial con resultados del ejercicio anterior por parte del primero.

NOVENO. Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DÉCIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

UNDÉCIMO.- No se informa sobre las consecuencias de la presente modificación presupuestaria sobre la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera por encontrarse suspendida para el ejercicio 2021.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

Desfavorable, por los siguientes motivos: _____



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Con las siguientes observaciones al expediente: _____

Explicado el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 4 al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio 2021.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO LOCAL DE NAVARRA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CREADO POR LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.-

Punto nº 5 - Video-Acta

Explicado el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Se propone la adopción del siguiente acuerdo, según modelo nº 1 de adhesión anual al Fondo de Cooperación para el desarrollo 2021, remitido por la Federación Navarra de Municipios y Concejos con fecha 11 de mayo de 2021:

1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
2. Aportar al mismo, con cargo a la partida 0-2391-7820000 "Subv. Inversiones Ayuda Tercer Mundo" correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 47.000 euros.
3. Hacer efectiva la cantidad anteriormente señalada mediante transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética "FNMC. Fondo de Cooperación".
4. Trasladar el presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REPARTO DE AYUDAS AL DÉFICIT DE LOS CONCEJOS DEL VALLE DE ELORZ.-

Punto nº 6 - Video-Acta

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 21 de mayo de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante resolución de alcaldía de fecha 11 de enero de 2017, se comunicaba al Concejo de Elorz la obligación por parte del Ayuntamiento de repercutir los gastos derivados del alumbrado público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra. Se ofrecían dos posibilidades de actuación al Concejo:

- ✦ Abonar 42.944,67 € en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución a la que se hace referencia, en cuyo caso se condonarían los intereses y el consumo de energía eléctrica producido desde el mes de octubre de 2016, fecha en la que se calculó inicialmente y comunicó al Concejo la incidencia, hasta la fecha de cambio de la titularidad del contador, cuyas estimaciones a finales de diciembre de 2016 ascienden a 3.861,11 €.
- ✦ Abonar las cantidades adeudadas hasta septiembre, más el consumo producido desde octubre de 2016 hasta la fecha de cambio de contador (cifra que asciende a un total de 46.805,78 €) de forma fraccionada a través de la deducción en la subvención municipal anual que corresponda al Concejo de Elorz en los próximos ejercicios presupuestarios, hasta la total amortización de la deuda contraída. Este fraccionamiento, aunque no incluía la condonación del consumo de energía eléctrica producido desde octubre de 2016 hasta la fecha de cambio de titularidad de contador, sí ofrecía condonación total de intereses.

Explicado el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) la aprobación del siguiente



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ACUERDO:

PRIMERO.- Seguir con el mismo criterio de reparto adoptado en ejercicios anteriores para el abono de ayudas al déficit de los Concejos de Valle de Elorz.

SEGUNDO.- El reparto se financia a través de la partida presupuestaria 0-943046800 "Transferencias a Concejos" con unos créditos iniciales de 37.500€ para el ejercicio 2021 y se realiza de la siguiente manera:

- ✦ 17.500€ se abonan a razón de 3500€ por cada Concejo.
- ✦ 20.000€ se abonan de forma variable en función de algún indicador que recoja de la manera más objetiva posible el volumen de gasto corriente de un concejo. El indicador elegido es el gasto anual estimado de alumbrado público, manteniéndose como válido el inventario de puntos de luz realizado por Mepsa a finales de 2013.

Concejo	Puntos de luz	Variable	Fijo	Total
Zabalegui	1000	662,25€	3.500,00€	4.162,25€
Guerendiáin	700	463,58€	3.500,00€	3.963,58€
Elorz	8500	5.629,14€	3.500,00€	9.129,58€
Imarcoain	12500	8.278,15€	3.500,00€	11.778,15€
Torres	7500	4.966,89€	3.500,00€	8.466,89€
	30200	20.000,00€	17.500,00€	37.500,00€

No obstante, dicho reparto debe ser objeto de determinadas compensaciones respecto al Concejo de Elorz, en base a lo que se expone a continuación:

En base a la falta de acogimiento expreso a la primera de las posibilidades de actuación, se entiende que existe un acogimiento tácito por parte del Concejo de Elorz a la segunda posibilidad de actuación, basada en la deducción en la subvención municipal, por lo que procede deducir la cuantía que correspondiere a éste, que de acuerdo con la presente propuesta alcanza los 9.129,58 €, de las cantidades adeudadas, que ascienden a 46.805,78 €.

Concejo	Total	Compensación	Total a abonar
---------	-------	--------------	----------------



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Zabalegui	4.162,25 €	0,00 €	4.162,25 €
Guerendiáin	3.963,58 €	0,00 €	3.963,58 €
Elorz	9.129,58 €	9.129,58 €	0,00 €
Imarcoain	11.778,15 €	0,00 €	11.778,15 €
Torres	8.466,89 €	0,00 €	8.466,89 €

Tras la compensación, la deuda pendiente del concejo asciende a 1.171,37 €.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO DE FINALIZAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. Y GESTIÓN DIRECTA DE LA MISMA DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ASÍ COMO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE DESARROLLEN A PROPUESTA DEL SERVICIO DE DEPORTES Y APROBACIÓN DE APORTACIÓN EXTRAORDINARIA.-

Punto nº 7 - Video-Acta

Visto el informe jurídico emitido por los letrados D. H.N.S. y D. L.I.N. con fecha 29 de junio de 2021, que indica lo siguiente:

ASUNTO: ANÁLISIS E INFORME JURÍDICO DE LA GESTIÓN DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).

CLIENTE: AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).

FECHA: 29 JUNIO 2021.

INFORME JURÍDICO

I.- ANTECEDENTES

Por el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) se solicita a los letrados abajo firmantes el análisis y emisión de informe jurídico con respecto de la gestión de las instalaciones y actividades deportivas municipales, con el objetivo de simplificar el complejo sistema que ahora se desarrolla a través de una superposición de sistemas de gestión, uno indirecto, a través de encomienda de gestión a la Sociedad ELORTZIBAR, S.L. de capital íntegramente municipal, y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

otro directo, como es la propia existencia y funcionamiento de una sociedad mercantil de titularidad exclusivamente municipal que tiene entre sus objetivos la gestión de las instalaciones y actividades deportivas en el Municipio.

A modo de antecedentes cabe señalar que por acuerdo plenario de 10 de mayo de 2016 se acordó la constitución de la sociedad limitada unipersonal “ELORTZIBAR

SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.” (en adelante ELORTZIBAR) con capital social íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), que resultó formalizada mediante escritura notarial de 20 de mayo de 2016. En los Estatutos de dicha sociedad municipal figura que la actividad principal la constituye la prestación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas de Noain. El mismo Acuerdo de constitución de la citada mercantil pública dispuso la forma de gestión directa mediante sociedad mercantil local de dichas instalaciones deportivas municipales.

Paralelamente el 14 de junio de 2016 se acordó que la gestión de servicio público de dichas instalaciones por la sociedad ELORTZIBAR se efectuase mediante la modalidad de arrendamiento, lo que supuso introducir un sistema de gestión indirecta añadido y superpuesto a la gestión directa que ya implicaba la existencia misma de ELORTZIBAR y que en su objeto social se identificase precisamente la gestión de las instalaciones deportivas, esto es, las mismas cuyo arrendamiento se acordó apenas 15 días después de constituir la Sociedad municipal.

Y con más voluntad que acierto, por Acuerdo plenario de 8 de octubre de 2019 se dejó sin efecto el contrato de arrendamiento para la gestión de las instalaciones deportivas suscrito entre el Ayuntamiento y su sociedad municipal para dar paso a una encomienda de gestión de dichas instalaciones y actividades deportivas a la misma sociedad municipal, lo que a todas luces volvía a significar la introducción de un sistema de gestión indirecta de servicios públicos solapado y superpuesto al sistema de gestión directa que representa el hecho de que el Ayuntamiento ya cuente con una sociedad municipal para prestar ese servicio.

El solapamiento de sistemas de gestión directa e indirecta ha desembocado en un complejo funcionamiento que afecta a la Sociedad ELORTZIBAR, al Patronato de Deportes, a los clubes deportivos que vienen utilizando las instalaciones deportivas municipales, abonando sus correspondientes



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

“aportaciones” por dicha utilización, y percibiendo subvenciones del Patronato de Deportes para afrontar esas aportaciones, y una considerable burocracia (emisión de facturas, convocatorias de ayudas...) amén de problemas de tesorería para la Sociedad municipal por desajustes de calendario entre los gastos que tiene que afrontar y las fechas en las que obtiene los ingresos tanto propios como los que proceden por diversos conceptos y en última instancia de las arcas municipales. También para la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento supone un obstáculo el hecho de tener que asumir el déficit que genere la gestión de las instalaciones y actividades deportivas por una sociedad de capital íntegra y exclusivamente municipal sin la más que necesaria previsibilidad del resultado económico obtenido por dicha mercantil en cada ejercicio.

II.- PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

II.1- PRECEDENTE RECIENTE

Con ocasión de la disminución de ingresos derivada de la Pandemia por la COVID-19 la Sociedad ELORTZIBAR formuló con fecha de entrada por Registro General del Ayuntamiento de 23 de septiembre de 2020 una instancia por la cual solicitaba al Ayuntamiento la aportación a la citada mercantil de la cantidad de 284.949.-€ *para hacer frente a la falta de ingresos de este ejercicio 2020 generada por la COVID-19. Dicha cantidad es necesaria para amortizar el préstamo solicitado en abril y cubrir los problemas de tesorería que tenemos actualmente. Se adjunta acuerdo del Consejo de Administración e informe de la asesoría contable.*

Esta solicitud fue objeto de análisis en anterior informe jurídico de los letrados abajo firmantes, de 05/10/2020, al que nos remitimos ahora para evitar reiteraciones innecesarias. Baste sin embargo traer a colación ahora la conclusión recogida en aquel informe que mantiene plena vigencia y resulta de interés para lo que se dirá en relación con la cuestión ahora sometida a nuevo informe jurídico:

Procede, a criterio de los letrados informantes, que el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) asuma la aportación a la sociedad municipal ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. de las cantidades que la misma precise para hacer frente a la falta de ingresos del ejercicio 2020 generada por la COVID-19 por hallarnos ante una gestión directa mediante Sociedad mercantil de capital



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Íntegramente municipal de un servicio público local como es la gestión de las instalaciones y actividades deportivas del Municipio de Noain (Valle de Elorz), sin que esta consideración ni la asunción del resultado por el Ayuntamiento exima a la citada mercantil de los deberes derivados de la encomienda de gestión y asumidos por ella de presentación de cuentas auditadas, conforme a las cuales se tendrá una imagen real y justificada de las pérdidas acumuladas, de la gestión que se ha hecho de una situación tan excepcional como la vivida en este ejercicio pero en la que una eficiente y adecuada gestión debería haber desembocado en una anticipación en la adopción de medidas para tratar de paliar o minimizar las inevitables pérdidas que se iban a producir.

Como puede verse a la luz de la conclusión reproducida ya se estaban anticipando dos cuestiones de indudable trascendencia para abordar ahora la cuestión de las bases sobre las que establecer la futura gestión de las instalaciones y actividades deportivas en Noain (Valle de Elorz): una, que la Sociedad supone una gestión directa de ese servicio público por lo que el resultado de la misma recae íntegramente sobre el Ayuntamiento titular único de las participaciones sociales de la mercantil; y otra, que se hacía necesaria una mejora de la gestión de la información entre gestores de la Sociedad y responsables municipales y con ello de la toma de decisiones con una visión completa y detallada de las cuentas de la Sociedad en tiempo real que evitase situaciones como la vivida con la obligación de afrontar las pérdidas derivadas de la situación de pandemia que ha azotado a toda la sociedad y que en el ejercicio 2020 se tradujo en esa aportación extraordinaria de 284.949.-€ para hacer frente a las pérdidas de ELORTZIBAR.

II.2.- PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN

1.- Ha quedado ya anunciado que la convivencia de la Sociedad municipal ELORTZIBAR, como sistema directo de gestión de servicios públicos, y una encomienda para la gestión de las instalaciones y actividades deportivas del Ayuntamiento, en cuanto sistema de gestión indirecta, carece de toda justificación e implica una duplicidad de fórmulas de gestión de un mismo servicio público, por lo que como primera decisión a adoptar por el Ayuntamiento será la de prescindir de uno de los dos sistemas de gestión, y sin necesidad de reproducir aquí lo que ya expusimos en anterior informe jurídico de 5 de octubre de 2020, anteriormente mencionado, no cabe duda de que los letrados abajo firmantes se inclinan por **recomendar que se lleve la gestión a través de la Sociedad ELORTZIBAR** por ser un vehículo ya existente que además se presenta como adecuado para el fin perseguido, con experiencia acreditada y que, con unos criterios claros de funcionamiento para evitar situaciones de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

imprevisión, tensiones de tesorería o inflación en la generación de documentos, puede facilitar y agilizar la prestación del servicio para el que se constituyó.

2.- La apuesta por la gestión directa mediante sociedad de capital social íntegramente municipal trae consigo una serie de consecuencias y previsiones para el funcionamiento que vamos a repasar a continuación:

a) En primer lugar ya no es cuestión de que haya instalaciones cuya gestión se “encomiende” o afecte a ELORTZIBAR, sino que la sociedad municipal es el instrumento elegido para dicha gestión. Así el polideportivo municipal, las instalaciones de Zulueta, el frontón Bidezarra, el polideportivo del colegio, el campo de fútbol Bidezarra o la piscina de verano, se gestionarán a través de ELORTZIBAR lisa y llanamente porque para su gestión directa el Ayuntamiento se ha dotado de esa figura con ropaje de mercantil, sin que medien arrendamientos de las instalaciones, encomienda ni ningún otro negocio jurídico o sistema de gestión indirecta de servicios públicos para ello. Como sucedía con ocasión de la encomienda que ahora se suprime las cuotas o tasas a abonar por los usuarios de las instalaciones serán aprobadas por el Ayuntamiento y podrá modificarlas cuando lo considere pertinente.

b) Consecuencia directa e inmediata de la consideración anterior, las inversiones de inmovilizado referidas a todas esas instalaciones serán aprobadas y financiadas por el Ayuntamiento, tomando como referencia los informes, previsiones y propuestas que eleve ELORTZIBAR como responsable directo de las mismas y conector de esas necesidades, debiendo hacerlo con la debida antelación y diligencia.

c) Tan importante como la gestión de las instalaciones, su adecuado mantenimiento y la previsión de inversiones necesarias para el uso al que vienen destinadas, es el fin para el que se ha dotado al municipio de dichas instalaciones, que no es otro que la prestación de un servicio como es el ocio activo y la actividad deportiva de los ciudadanos y ciudadanas de Noain (Valle de Elorz). En todo ello jugará un papel esencial el Patronato de Deportes que encontrará en la sociedad ELORTZIBAR el vehículo a través del cual llevar a cabo sus políticas deportivas a nivel municipal.

d) Precisamente la relación entre el Patronato de Deportes y la mercantil requerirá de una comunicación directa y fluida que permita compaginar las actividades y el uso de las instalaciones deportivas que de manera directa lleva a cabo y organiza ELORTZIBAR (cursos deportivos, abonos de verano e



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

invierno, uso diario de abonados, alquiler de instalaciones...) con las actividades impulsadas desde el Patronato y que deberán coordinarse con las anteriores.

e) Y dadas las experiencias anteriores con complicados sistemas de financiación y ayudas del Patronato a los clubes deportivos locales que a su vez realizaban las aportaciones a la sociedad ELORTZIBAR correspondientes al uso que hacían de las instalaciones deportivas municipales, en una suerte de economía circular en la que el origen y destino final del dinero no era otro en última instancia que las arcas municipales pero generando una emisión de documentación administrativa y contable excesiva (presentación de solicitud de subvención, informe analizando la solicitud, libramiento de ayudas, pago por los clubes a ELORTZIBAR por uso preferencial de instalaciones, facturas...), así como problemas puntuales de tesorería por los tiempos que implicaba ese sistema, en esta nueva etapa habrá de establecerse otra fórmula para sufragar el gasto que implica la utilización por los clubes de las instalaciones deportivas gestionadas por ELORTZIBAR que simplifique el procedimiento y las áreas y personal implicado en el recorrido que realizan los fondos.

f) Las fuentes de ingresos de ELORTZIBAR al margen de los que tiene origen de una forma u otra en el propio Ayuntamiento son los procedentes de las matrículas, cursos deportivos, alquileres de instalaciones, cuotas abonados, entradas diarias a distintas instalaciones, abonos de verano e invierno, arrendamiento del bar, publicidad del polideportivo, y algunos varios.

Todos aquellos gastos que no se cubran con estas fuentes de ingresos serán sufragados por el Ayuntamiento, que se hará cargo y financiará el déficit con ocasión de la aprobación de los presupuestos municipales que será objeto de revisión el ejercicio siguiente conforme al resultado económico obtenido.

g) Hasta la fecha se venía recogiendo en los presupuestos y cuentas de ELORTZIBAR otras fuentes de ingresos detallando aquellos que procedían de la encomienda de gestión, las aportaciones que generaba la utilización de instalaciones por los clubes deportivos, y los ingresos procedentes del Patronato. Como se ha repasado anteriormente todos ellos tenían origen de una u otra forma en las arcas municipales por lo que esa diversificación de ingresos se podrá mantener como una forma de control interno de la procedencia de fondos pero bien entendido y reflejado que no deja de ser aportación del Ayuntamiento al déficit que se genera de la gestión de las instalaciones y actividades deportivas, y como se acaba de reseñar, vendrá recogido en los presupuestos municipales con revisión anual en atención al resultado económico de cada ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

h) La sociedad municipal habrá de someterse a una auditoría financiera anual, como venía siendo práctica habitual, y ahora con más razón si cabe habida cuenta el reflejo directo del resultado económico que obtenga en los presupuestos municipales.

3.- No queremos finalizar este informe sin hacer alguna consideración específica a la situación que se avecina como consecuencia de la supresión de la encomienda que venía funcionando desde el último trimestre de 2019, y todo ello a la vista del Plan Económico Financiero para 2021 presentado por ELORTZIBAR y que desde el Ayuntamiento se ha facilitado a los letrados informantes.

a) En primer lugar, y como cabe deducir de lo expuesto en el epígrafe anterior, el cuadro de inversiones por importe de 14.000.-€ previsto para 2021 será objeto de aprobación y financiación por el Ayuntamiento, no solo porque así venía siendo conforme al apartado de *Obligaciones de mantenimiento e inversiones* del sistema de encomienda que estaba vigente, sino porque así se deduce de la aplicación del sistema de gestión directa a través de la sociedad municipal.

b) Por lo que se refiere a la previsión de ingresos por áreas de negocio, y como se ha dicho más arriba, los que provenían de la encomienda de gestión, como los derivados de la utilización de las instalaciones por los clubes y los relativos a actividades impulsadas por el Patronato, sin perjuicio de su consideración a nivel interno y para mejor conocimiento y control de los ingresos de dichas áreas, forman parte de la aportación al déficit asumida por el Ayuntamiento y que saldrá directamente de los presupuestos municipales.

A este respecto y para el ejercicio 2021, tras la actualización de ingresos y gastos recogida en el Plan Económico Financiero facilitado, se prevé un déficit de 313.016.-€, que incluye una previsión al alza de las pérdidas de 36.366.-€ que habrá de tener su reflejo en los presupuestos municipales.

Finalizamos este informe recordando lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de obligado cumplimiento para las Entidades Locales, en relación con si es de aplicación lo previsto en dicha norma a las sociedades mercantiles de capital social íntegramente municipal como la que es objeto de este informe, y la llamada "regla del 50 por 100", tal y como se explica en la Guía de referencia para las Entidades Locales de Navarra, y dependiendo de que merezca la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

calificación de *productora de mercado* (si más del 50% de sus ingresos son comerciales), correspondiendo la competencia para dicha calificación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Este es nuestro informe que sometemos a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Visto el Plan económico financiero año 2021 emitido por la empresa Asesoría Navarra, que consta en el expediente.

Por acuerdo plenario de 10 de mayo de 2016 se acordó la constitución de la sociedad limitada unipersonal "ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L." con capital social íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), que resultó formalizada mediante escritura notarial de 20 de mayo de 2016. En los Estatutos de dicha sociedad municipal figura que la actividad principal la constituye la prestación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas de Noain. El mismo Acuerdo de constitución de la citada mercantil pública dispuso la forma de gestión directa mediante sociedad mercantil local de dichas instalaciones deportivas municipales.

Paralelamente el 14 de junio de 2016 se acordó que la gestión de servicio público de dichas instalaciones por la sociedad ELORTZIBAR se efectuase mediante la modalidad de arrendamiento, lo que supuso introducir un sistema de gestión indirecta añadido y superpuesto a la gestión directa que ya implicaba la existencia misma de ELORTZIBAR y que en su objeto social se identificase precisamente la gestión de las instalaciones deportivas, esto es, las mismas cuyo arrendamiento se acordó apenas 15 días después de constituir la Sociedad municipal.

Y más tarde por Acuerdo plenario de 8 de octubre de 2019 se dejó sin efecto el contrato de arrendamiento para la gestión de las instalaciones deportivas suscrito entre el Ayuntamiento y su sociedad municipal para dar paso a una *encomienda de gestión* de dichas instalaciones y actividades deportivas a la misma sociedad municipal, lo que volvía a significar la introducción de un sistema de gestión indirecta de servicios públicos solapado y superpuesto al sistema de gestión directa que representa el hecho de que el Ayuntamiento ya cuenta con una sociedad municipal para prestar ese servicio.

Solicitado informe jurídico al despacho NAGORE ABOGADOS sobre esta duplicidad de sistemas de gestión y la burocracia que ello generaba así como



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

los problemas de tesorería que periódicamente afectaban a ELORTZIBAR derivados de la forma de financiación aplicada, con fecha 29 de junio de 2021 se recibe dicho informe jurídico que se deja incorporado al presenta Acuerdo como fundamentación *in aliunde*, y que concluye recomendando poner fin a la encomienda de gestión acordada el 8 de octubre de 2019; acordar que la gestión de las instalaciones y actividades deportivas del Ayuntamiento se realice a través de la Sociedad municipal ELORTZIBAR, por ser un vehículo ya existente que además se presenta como adecuado para el fin perseguido, con experiencia acreditada y que, con unos criterios claros de funcionamiento para evitar situaciones de imprevisión, tensiones de tesorería o inflación en la generación de documentos, puede facilitar y agilizar la prestación del servicio para el que se constituyó. El citado informe realiza un repaso detallado de esos criterios de funcionamiento, tanto para lo que queda del ejercicio 2021 como para el futuro.

En base al informe técnico y jurídico, explicado ampliamente el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor), la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Poner fin a la encomienda de gestión a ELORTZIBAR de las instalaciones deportivas siguientes:

- Polideportivo de Noain.
- Instalaciones de Zulueta.
- Frontón Bidezarra.
- Polideportivo del colegio.
- Piscinas de verano.
- Campo de fútbol Bidezarra.

La finalización de la encomienda alcanza igualmente a los elementos integrados en las citadas instalaciones y que se mencionaban en el Acuerdo de aprobación de la encomienda, esto es, el bar de verano, el kiosko de venta de helados y el bar del polideportivo.

SEGUNDO.- Disponer que la gestión de todas las instalaciones deportivas municipales así como de las actividades deportivas que se desarrollen por iniciativa del Patronato de Deportes, amén de aquellas que promueva y organice la propia sociedad municipal, se gestionen directamente por ELORTZIBAR, por



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ser objeto social de la citada mercantil, todo ello en las condiciones y con sujeción a las formalidades y obligaciones que se han previsto en el informe jurídico que se deja incorporado al presente Acuerdo como fundamentación *in aliunde*.

TERCERO.- Aprobar una aportación extraordinaria de 36.366.-€ para afrontar en este ejercicio la previsión al alza de pérdidas conforme al Plan Económico Financiero presentado por ELORTZIBAR.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a ELORTZIBAR.

Pie de recursos.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN NAFARROA OINEZ 2021.-

Punto nº 8 - Video-Acta

LIZARRA IKASTOLA, remite escrito con fecha 7 de abril de 2021, Registro de entrada nº 2021-E-RC-1539, informando que correspondía a dicho centro la organización de Nafarroa Oinez 2020, pero debido a la actual pandemia no se pudo celebrar.

Habiendo trasladado la organización del Nafarroa Oinez 2021 al mismo centro, que está previsto que se celebre el día 17 de octubre de 2021, solicita la colaboración económica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para sufragar las actividades y proyectos del Nafarroa Oinez 2021.

Existiendo en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) la partida 2021-0-2318-4820002 "Subv.Nafarroa Oinez" con una consignación de 325,00 €, partida nominativa para esta subvención concreta, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) aprobar la concesión de esta subvención a Lizarra Ikastola por el importe consignado en la misma y trasladar al Pleno Municipal para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 1-85 Y 1-86 DEL AREA 1 DE NOAIN, PROMOVIDO POR D. L.Z.A.-

Punto nº 9 - Video-Acta

Visto el expediente del Estudio de Detalle de las parcelas 1-85 y 1-86 del Área 1 de Noáin, promovido por L.Z.A., aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2021-0728, de fecha 18 de mayo de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 129 de fecha 3 de junio de 2021, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 3 de junio de 2021 en lo que respecta a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Visto que se ha adecuado el documento al formato establecido en el Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra.

Visto el informe favorable del arquitecto asesor municipal.

Visto que el Órgano competente para la adopción del acuerdo aprobación definitiva del Expediente es el Pleno del Ayuntamiento de Noain a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2-c) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local LRBRL.

Se acuerda por unanimidad de presentes (9 votos a favor) la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 1-85 y 1-86 del Área 1 de Noáin, promovido por L.Z.A.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y ordenar su publicación,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

junto con la normativa urbanística incluida en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia del expediente completo en formato digital de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor D. Luis Zabaleta Aranalde.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 10º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 10 - Video-Acta

Los grupos municipales de PSN/PSOE, QUEREMOS NOAIN Y ALDATU ELORTZIBAR del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) presentan con fecha 6 de julio de 2021, Registro de entrada nº 2021-E-RC-2902, la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal a celebrar el próximo día 13 de julio de 2021:

MOCIÓN:

Ante la situación económica tan grave que sufren muchos de nuestros vecinos del valle a causa de la situación generada por la pandemia del COVID-19, solicitamos que este Ayuntamiento dote de unos bonos de ayuda a estas personas y a la vez también ayude a nuestro comercio de cercanía.

El total de bonos serían 8.000 por una cantidad de 20 euros cada uno, por lo tanto, la cuantía total de los bonos ascendería a 160.000 euros, cada bono de 20 euros estaría bonificado por el Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz en la cantidad de 6 euros por lo que la aportación de nuestro ayuntamiento sería de 48.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Por el beneficio de nuestros vecinos y porque creemos y sabemos que el estado de cuentas de nuestro consistorio puede hacer frente a esta aportación económica pedimos el voto afirmativo de todos los concejales que conformamos este ayuntamiento.

En Noáin (Valle de Elorz), a 25 de julio de 2021.

Debatida ampliamente la moción y pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (3 votos a favor ALDATU y QUEREMOS NOAIN y 6 votos en contra NAVARRA SUMA) no aprobar la moción presentada por los grupos municipales ALDATU, PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 11º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 11 - Video-Acta

No se incluye ningún tema previa declaración de urgencia.

PUNTO 12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 12 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa sobre las obras que están actualmente ejecutándose, tales como la envolvente del Instituto de IESO Elortzibar de Noáin. En principio esta actuación se está realizando correctamente y habrá que realizar su seguimiento.

Asimismo explica que existe cierta urgencia en adjudicar las obras de accesos al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Miguel" de Noáin e Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Elortzibar" de Noáin", y que al tratarse de actuaciones de menor cuantía económica se considera que el procedimiento de licitación será breve y se espera que estén finalizadas para el mes de septiembre.

También se deben adjudicar las obras de ventilación del Instituto y fontanería del campo de fútbol (este último está cerrado un tiempo menor) y habrá que ver



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

plazos de ejecución e intentar compatibilizar los mismos con las actividades en esta instalación.

Añade que se está pendiente de recibir el informe de la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA) sobre la prevista instalación de las pistas de padel en el campo de fútbol Bisaires.

Sra. Antolín pregunta si ya están disponibles las memorias solicitadas en la sesión plenaria anterior con el fin de conocer más en detalle esta inversión.

Sr. Alcalde le responde que no se disponen en este momento, ya que primer lugar había que determinar si la ubicación era correcta, hecho que se ha validado con el informe emitido de AENA aunque con ciertas condiciones y en función de la zona asignada, se realizará la adjudicación de proyecto.

Informa asimismo que se ha incorporado al Ayuntamiento un arquitecto externo mientras persistan las circunstancias de acumulación de trabajo en el área de urbanismo.

Sra. Antolín pregunta sobre que proceso selectivo se ha empleado para su contratación, si se trata de un empleado municipal o un técnico externo contratado por horas.

La Secretaria informa que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía la adjudicación de un contrato menor, y que se le paga a este técnico en función de las horas realizadas.

Sr. Alcalde informa que el Gobierno de Navarra ha aprobado un PROSIS para el Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona, es decir, la planta de tratamiento de residuos, y que con este instrumento se quiere quitar toda maniobrabilidad al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Se trató que el Gobierno de Navarra no iba a utilizar más instrumentos como el PSIS o PROSIS con el objetivo de dotar a todos procedimientos de mayor transparencia, y que estas herramientas eran “cosa de la derecha” y ahora siguen utilizando los mismos recursos que antes rechazaban. Recuerda que el Ayuntamiento seguirá trabajando para evitar esta instalación en nuestro término municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Enumera también una resolución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por la que se aprueba definitivamente el abastecimiento de la 3ª y 4ª fase de la Ciudad del Transporte, y las características de la misma. Esta documentación está a disposición de todos los grupos políticos a través de sus representantes en la MACP y del propio Ayuntamiento.

Por último, informa que se ha iniciado estas últimas semanas la obra de urbanización de la 4ª fase de la Ciudad del Transporte y han estado revisando el tema con agricultores del municipio a efecto de accesos, pendientes, anchura y orejas de los caminos para paso de maquinaria agrícola, etc., y de momento la empresa constructora se ha mostrado colaboradora con estas sugerencias. Se seguirá vigilando la ejecución de estas obras.

A continuación, Sr. Erro explica las diferentes reuniones mantenidas en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, los trámites realizados y la situación actual del proyecto de la planta de residuos de la Comarca de Pamplona, para que conste en este Pleno.

Sr. Alcalde añade que según la Resolución 0908/2021 dictada sobre consulta para la instalación de una planta fotovoltaica en parcelas 206, 211 y restos de parcelas del polígono 6 de Zulueta, y según el informe técnico emitido, se ha resuelto no admitir este tipo de instalaciones en nuestro municipio ya que son contrarias al ordenamiento urbanístico.

No obstante, se intentará reforzar la Normativa municipal con el objeto de evitar este tipo de plantas en Noáin (Valle de Elorz).

Sra. Antolín pregunta si el plazo que se estableció para regular este tema, 1 año, ya ha transcurrido.

Sr. Alcalde le responde que el plazo finaliza en el mes de noviembre de 2021, pero están trabajando en el tema, como queda acreditado con la Resolución anterior, y se reforzará la normativa al máximo para que no se instalen este tipo de infraestructuras.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 13 - Video-Acta

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veintiocho minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.